



SAN JUAN DE AZNALFARACHE

En sesión plenaria de fecha de 19 de Febrero de 2026, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Inventario General Consolidado del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en los términos del documento firmado por el Vicesecretario General de la Corporación obrante en el expediente e integrado por las copias autenticadas de la totalidad de fichas de inventario previstas.

SEGUNDO. Remitir una copia del el Inventario General Consolidado del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, en la forma y por el medio que proceda.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO. Das traslado del presente acuerdo a las Áreas y Departamentos correspondientes, a los efectos que procedan.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para adoptar las medidas y trámites administrativos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital indicada.

LA ALCALDESA,

Fdo) M^a Luisa Moya Tejera.

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 06/05/2026
HASH: e7115bb1922a35c739a5f709550f0717



Cód. Validación: 4D7KQ2LM9XCJ50EXPC49M6E
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1